



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Sistema: Protección Civil (sistema de datos no automatizados)

Responsable del sistema:

El Responsable del sistema es el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Finalidad del tratamiento:

Datos de salud e identificativos para la prestación del servicio de protección civil y asistencia sanitaria de emergencias.

Legitimación del tratamiento:

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Incluido en la modificación del Reglamento de sistemas municipales que contengan datos personales, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 114, de fecha 16 de mayo de 2011.

Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales:

Obligaciones legales, además de al 112 y otros servicios de emergencias.

Límites a los derechos de las personas interesadas:

No existe la posibilidad de solicitar la supresión de los datos, ya que es necesario conservarlos a efectos históricos, estadísticos y legales.

Categorías, estructura y datos de carácter personal incluidos:

- a) Datos de carácter identificativo del usuario: nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/CIF y firma.
- b) Datos de características personales: edad, sexo.
- c) Datos del servicio: lugar de intervención (domicilio, carretera, vía, centro público), accidentes de tráfico (compañía de seguros, póliza, matrícula, indicativo policial actuante), accidentes laborales (empresa, teléfono, razón social, mutua laboral, CIF).
- d) Datos especialmente protegidos: valoración (aérea, de respiración, circulación y exploración neurológica), lesiones, tiempos RCP, dispositivos de inmovilización, movilización, incidencias, vómitos, deposiciones y antecedentes médicos.

Categoría de afectados

Todas las personas físicas que utilicen el servicio de emergencias y protección civil.

Procedencia de los datos:

El propio interesado, su representante legal o cualquier fuente disponible cuando sea necesario para salvaguardar el interés vital del afectado o de otra persona, en el supuesto de que el afectado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada
